

DOCUMENTO POLÍTICO

PRIMERA SESIÓN

COMISIÓN MIXTA NACIONAL DE ASUNTOS CAMPESINOS

Transcurridos dos años desde la realización de la Primera Convención Nacional Campesina- CNC (diciembre de 2022), evento que surgió de un acuerdo con el presidente Petro con el objetivo de formular una propuesta del campesinado para ser incorporada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), hemos logrado algunos avances importantes en la política pública: la inclusión parcial del Capítulo campesino en el PND; el reconocimiento constitucional del campesinado; el fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina, el reconocimiento de figuras territoriales como los Territorios Campesinos Agroalimentarios y el avance del reconocimiento de los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios para proteger los derechos de las comunidades pesqueras artesanales y no los intereses económicos de los grandes inversionistas; y el debate en el Congreso de la República de una Jurisdicción Agraria.

No obstante, lo fundamental del Capítulo campesino, tenemos que decirlo, es un acuerdo incumplido; por tal razón, la CNC definió en eventos internos democráticos que, en adelante, éste será la Plataforma de Lucha del campesinado en el país y, a la vez, la base política de la agenda de interlocución y negociación en la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, junto a la participación y el seguimiento crítico a la política pública agraria y del campesinado que, desde su particular visión, desarrolla el gobierno nacional.

En los mencionados espacios internos, acordamos que la Primera Convención Nacional Campesina debía trascender de ser un evento y transformarse en un proceso político-organizativo que fuera la base de un gran movimiento nacional campesino. En efecto, con compromiso asumimos esa tarea histórica, avanzamos en la definición de una estrategia de acción política para el posicionamiento y la concreción de las propuestas y demandas del campesinado, que adelantaremos en varios escenarios: 1) interlocución y negociación con el gobierno en el marco de la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, con base en lo que en su momento denominamos Capítulo Campesino, hoy plataforma de lucha campesina; 2) participación vinculante y decisoria en la denominada Paz Total; y 3) los espacios propios y autónomos, en la perspectiva de fortalecer el movimiento nacional campesino; permanecer y defender los territorios y la territorialidad campesina con las guardias campesinas como instrumento legítimo; avanzar en la concreción de los planes de vida y/o de desarrollo y los gobiernos propios; y contribuir a la unidad del pueblo colombiano y a la construcción del poder popular.

En desarrollo de esa estrategia exigiremos y trabajaremos por:

1. El cumplimiento del programa de gobierno por el que votamos en las elecciones presidenciales y la salvaguarda de la autonomía e independencia de nuestras organizaciones. Por lo tanto, la relación con el gobierno se fundamentará en los compromisos programáticos adquiridos en las elecciones presidenciales y legislativas. En ese marco, nos comprometemos a movilizar nuestras organizaciones y comunidades y, principalmente, en torno a nuestra propia agenda de lucha que no estará limitada a la agenda gubernamental.
2. Que el Capítulo Campesino, es nuestra plataforma de lucha del campesinado colombiano y, por lo tanto, la base programática hacia una Reforma Agraria, Integral y Popular, y un aporte para la construcción de una agenda nacional popular por los cambios y las transformaciones, que conduzca el país hacia la superación de las causas estructurales e históricas que originaron el conflicto armado, social, político, ambiental y económico colombiano.
3. Que la Comisión Mixta contemple capítulos departamentales y regionales, y que su agenda de discusiones tenga como base el Capítulo Campesino de la CNC, los pliegos, plataformas y planes de vida de las comunidades campesinas. Asimismo, buscaremos que la participación de la delegación campesina tenga un carácter amplio territorial y nacional, representativo del campesinado en su diversidad, y paritario entre hombres y mujeres.
4. El respaldo gubernamental a la gestión realizada por las y los líderes campesinos a las propuestas presentadas en las convocatorias realizadas por la ADR y por el SENA donde han sido declaradas desiertas y/o quedan en meras expectativas que solo conduce a colocarnos en mayores riesgos y a la pérdida de credibilidad en el gobierno del cambio. Así como el cumplimiento de los acuerdos en la Mesa Campesina del IGAC y la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria como, por ejemplo, el cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario sobre compras públicas.
5. La articulación a la propuesta de modelo y plan de participación que presentó la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Participación -CNP- al sexto plenario de este organismo; propuesta que deriva su legitimidad de las deliberaciones e iniciativas de un amplio y legítimo proceso de participación plural y diverso de organizaciones territoriales, nacionales y sectoriales, del cual hicimos parte. Que apunta a una participación activa, propositiva, incluyente, deliberativa, vinculante y eficaz.

6. El cumplimiento de los acuerdos de paz, concretamente los consignados en el Acuerdo final de Paz entre el gobierno de Santos y las FARC- EP, así como los suscritos con los movimientos sociales, específicamente con el campesinado en materia de verdad, justicia, reparación integral y no repetición.
7. El cumplimiento de la ley 2272 (artículo 8C) que establece la participación específica del campesinado en las negociaciones de paz, en los asuntos de su interés particular.
8. El cese de fuegos y el respeto irrestricto al Derecho Internacional Humanitario por parte de todos los actores armados que, permita superar la emergencia humanitaria en los territorios, el cese de los desplazamientos forzados, los constreñimientos a la población civil, delitos contra población protegida por el DIH, los homicidios selectivos, los atentados contra sedes de organizaciones, los asesinatos de líderes y lideresas, las amenazas e intimidaciones, entre otras violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH que afectan particularmente a las comunidades campesinas y pesqueras y que rechazamos y condenamos, a la vez que exigimos garantías urgentes de protección tanto individual como colectiva. Reiteramos el respaldo a la búsqueda de una solución política al conflicto político, social, ambiental, económico y armado en el país.
9. Que el gobierno nacional construya la gobernabilidad de la mano del poder popular y no persista en la fracasada estrategia conciliacionista con sectores de la oligarquía, que no están dispuestos a pactar ni siquiera limitadas reformas que no afectan las estructuras sociales, políticas y económicas dominantes. La oligarquía colombiana ha cerrado filas en torno a la defensa de sus intereses de clase y puesto en marcha acciones jurídicas, políticas y mediáticas propias de un golpe blando. Como pueblo, nos corresponde actuar políticamente con independencia y conciencia de clase en defensa de nuestras aspiraciones de cambios sin caer en un defendismo acrítico del gobierno. La modernización y el desarrollo del capitalismo colombiano para superar el modelo neoliberal, extractivista y especulativo, que propone el presidente Petro, no le interesa a la burguesía colombiana. Además, su fundamentación política y conceptual basada en el reformismo liberal burgués, es histórica y contraria a las transformaciones que reclama el campesinado y el pueblo colombiano. La ruptura de la coalición de gobierno y la crítica y distanciamiento de amplios sectores populares con esa política, son razones de peso para que el gobierno enrumbé al país hacia cambios reales que materialicen las reivindicaciones históricas del pueblo colombiano. En la búsqueda de ese propósito, como parte del movimiento campesino y popular, nos comprometemos a movilizarnos.

10. La adhesión del estado colombiano y la incorporación al bloque de constitucionalidad de la Declaración sobre los derechos del campesinado y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, al igual que la ratificación por el Estado colombiano del Convenio 141 de la OIT como instrumento jurídico para el efectivo desarrollo de los derechos del campesinado, y el Acuerdo de Escazú.

11. Por una reforma agraria y rural integral y popular que haga parte de las transformaciones para la paz que: i) democratice la propiedad de la tierra con base en la redistribución de la misma; ii) reconozca y fortalezca los territorios y las territorialidades campesinas y sus planes de vida y de desarrollo comunitario; iii) asegure y armonice la relación campo-ciudad para, entre otras cosas, asegurar la comercialización directa y fortalecer la soberanía alimentaria; iv) garantice el ordenamiento social, económico y ambiental del territorio para que sean las comunidades quienes redefinan la manera como se organiza la producción, con la economía campesina como la base de una industrialización democrática y armónica con la naturaleza, como se distribuye el uso del suelo, como se gobierna el subsuelo, y como se protegen el aire, el agua, los ecosistemas estratégicos y los medios de vida de las comunidades agrarias y pesqueras; v) elimine la mercantilización de la naturaleza a través de los bonos ambientales o bonos de carbono; vi) posibilite a las comunidades cocaleras la transformación de sus economías; vii) contemple políticas de fomento y fortalecimiento de la economía campesina en sus diferentes expresiones; viii) incorpore la innovación tecnológica reconociendo los saberes del campesinado, que priorice y garantice la vocación agropecuaria del campo colombiano para garantizar la autonomía y soberanía alimentaria; ix) propenda por un real ordenamiento participativo alrededor del agua y que se restauren y preserven los ecosistemas acuáticos estratégicos para enfrentar la crisis climática; x) garantice el libre acceso al agua que respete los ciclos hidro-sociales para que sean construidos desde el entendimiento de las dinámicas hídricas naturales; xi) elimine la declaración de utilidad pública e interés social de los proyectos minero-energéticos; xii) establezca una institucionalidad agraria que garantice los anteriores propósitos; y xiii) asegure el protagonismo y la participación efectiva del campesinado en su diversidad, entre otras medidas. En este contexto, reivindicamos y respaldamos las recuperaciones de tierras que adelantan las organizaciones y comunidades campesinas, como acciones legítimas de la reforma agraria y rural, integral y popular.

12. La reforma al Estatuto Pesquero, ley 13 de 1990

13. La creación de una política pública nacional campesina que se concrete en un CONPES y el respectivo trazador presupuestal que garantice su efectiva implementación. Lo anterior, entre otras políticas, como reconocimiento del campesinado como sujeto intercultural que asegure su igualdad frente a otros pueblos y etnias.
14. El goce efectivo del derecho a la pensión para los y las campesinas.
15. Que el gobierno colombiano promueva y ejecute, con la participación del campesinado, una política que garantice las transiciones socio ecológicas de prevención y gestión de riesgos, agroecológica y energética para enfrentar la crisis climática.
16. Que el gobierno colombiano, quien detenta la presidencia del Convenio de la Diversidad Biológica a través del Ministerio de Ambiente, gestione la creación de un órgano subsidiario que, de manera permanente, reconozca el campesinado como sujeto guardián de la biodiversidad mundial, garantizando el mantenimiento de sus conocimientos, innovaciones y prácticas. En aplicación del artículo 8J del mencionado Convenio.
17. Revisar y acompañar la nueva política de drogas “Sembrando vida desterramos el narcotráfico”, para garantizar que su implementación cumpla con los objetivos y las recomendaciones del campesinado.
18. La movilización, el fortalecimiento organizativo y la unidad interna del campesinado, superando las propias talanqueras, reconociendo y potenciando los enfoques culturales, de género y generacional que fortalezcan la inclusión y la participación de los territorios, el campesinado en toda su diversidad (agricultores, proletariado agrícola, campesinado agro minero, y comunidades pesqueras), las mujeres y los jóvenes.
19. Contribuir al fortalecimiento de la unidad del movimiento popular para estructurar una Fuerza Social que jalone los cambios y las transformaciones que requiere el país. Unidad fundamentada en una plataforma de lucha nacional que se estructure desde los pliegos, las plataformas de lucha y los planes de vida construidos históricamente en la lucha y la movilización del pueblo colombiano, a través de procesos asamblearios populares, cabildos y otras dinámicas con la participación protagónica de la diversidad de procesos territoriales, sectoriales y poblacionales. En esa perspectiva, nos comprometemos con el impulso y desarrollo de la Asamblea nacional popular por las reformas sociales, la paz y la unidad, como proceso permanente y embrión de poder popular a nivel nacional.
20. Que el campesinado colombiano, en su lucha por ser reconocido como actor político y sujeto de derechos, tenga presencia a nivel internacional, por lo que solicitamos que entre el gobierno y el campesinado se construya y se implemente una agenda internacional.

21. El rechazo a la construcción e instalación de Bases Militares extranjeras dentro del territorio nacional que atenta contra la soberanía nacional y la autonomía de las comunidades. El gobierno del cambio debe desistir de facilitar la injerencia gringa en la Amazonía y la isla Gorgona, encubierta discursivamente con argumentos de protección ambiental. Asimismo, exigimos la desmilitarización de los territorios, la garantía de los derechos humanos y la protección de la vida de los pueblos y comunidades.

Finalmente, convocamos al gobierno del cambio a que efectivamente sea consecuente y coherente con tal carácter, a que reconozca al campesinado en sus diferentes dimensiones que, en síntesis, significa que es un actor social y político transformador, protector de la diversidad y sujeto de derechos, no simplemente población objeto de políticas paternalistas que no resuelven sus reivindicaciones inmediatas, menos las históricas y estructurales. Reformas que no conduzcan a transformaciones son puro reformismo para que nada cambie, para mantener la dominación capitalista mediante la subordinación del agro al capital neoliberal, agroindustrial, financiero y extractivista, como predica el enfoque de “la nueva ruralidad” que hace carrera en el país desde la década de los 90 del siglo anterior y constituye el marco político y teórico de la ley 160 de 1994. No es fomentando el mercado de tierras funcional, a la postre, a un mayor acaparamiento de las tierras, revictimiza a las comunidades campesinas desterritorializadas y despojadas, e incrementa la riqueza de los terratenientes, como se va a lograr la reforma agraria, integral y popular que requiere el país. Uno de sus fundamentos es la redistribución democrática de la tierra con base en la recuperación, vía expropiación, a los despojadores. Tal como lo hacen las comunidades campesinas en los territorios. Esta debe ser la base fundamental de un Fondo Público de Tierras.

Documentos adjuntos:

1. Capítulo Campesino
2. Presentación síntesis Capítulo Campesino (Plataforma de lucha)

Bogotá, diciembre 20 de 2024